



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2017-0445

Auscultado el *Sistema de Gestión Siglo XXI* se observa que el 24 de julio de 2020 se profirió un auto; no obstante, una revisión del expediente físico y de la documental incorporada en la estantería digital de SharePoint deja entrever, que dicho proveído no figura en ninguno de esos dos escenarios. Por lo tanto, Secretaría: indique lo acontecido con la decisión de marras.

De otro lado, arrímese por parte del interesado, la prueba idónea para acreditar que Blanca Cecilia Cabrera Gutiérrez, a la fecha de suscribir el contrato de cesión del crédito visto a folio 223 del plenario, fungía como 4ª suplente del representante legal de Corficolombiana S.A., pues tras examinar el paginario no se avizora la certificación que da cuenta de ello.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., 18/01/2021 Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 05 de esta misma fecha.- Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP